Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 10.249.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR PASCUAL DIAZ A TRANSFERIR EN VENTA LA CHATA DENOMINADA "BUENAVENTURA II" DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL SEÑOR DIOGENES QUEVEDO.-

---oooooOooooo---

N. 634.-

Asunción, 18 de Setiembre de 1945.-

VISTO: El expediente Nº 3392 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el señor Pascual Díaz, en el que solicita autorización para transferir en venta la chata de su propiedad denominada "Buenaventura II", de matrícula nacional Nº 1009 y 11 toneladas de registro, a favor del señor Diógenes Quevedo; y

CONSIDERANDO: Que la transferencia para cuya realización se recaba la autorización del P.E. no afectará a la Marina Mercante Nacional en razón de que dicha embarcación se destinará al transporte de leña, trozos, carbón y cargas similares entre los puertos de la Capital y los circunvecinos, según manifestación del propietario y el pretenso comprador, es decir, que no será sustraída al servicio fluvial de la República;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Autorízase al señor Pascual Díaz a transferir en venta la chata de matrícula nacional, de su propiedad, denominada "Buenaventura II", a favor del señor Diógenes Quevedo, quien la destinará a los fines y con el itinerario mencionados en el considerando de este decreto.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-